

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Adalberto Chávez Bustos, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Juan Federico Fernández Ordoñez, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXI

PACHUCA DE SOTO, OCTUBRE 24 DE 1978

— NUM. 40

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO:

5-6118

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del Poblado denominado Pachuquilla, Municipio de La Reforma del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 10 de octubre de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se encuentran en el primer punto resolutivo de ésta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; asamblea que se verificó el 17 de octubre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

Resultando Segundo.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo emitió el día 21 de junio de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se celebró el 12 de julio de 1974, en la que se comprobó fehacientemente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

5-6118.—Visto para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el Ejido del Poblado denominado Pachuquilla, Mpio. de La Reforma, del Edo. de Hidalgo.—617-619.

Avisos Judiciales y Diversos.—619-632

Resultando Tercero.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en éste juicio; por lo que se turnó al voca consultivo agrario correspondiente con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 12 de febrero de 1976; y

Considerando Primero.—Que el presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedente, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85, Fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes títulos parcelarios.

Considerando Segundo.—Que los campesinos señalados, según constancias que obran agregadas al ex-

pediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 17 de octubre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72; Fracción III. 81; 108; 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del Poblado denominado Pachuquilla, Mpio. de La Reforma, del Estado de Hidalgo; por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC. 1 Mario Pérez Guerrero parcela No. 14; 2 Ramón Rodríguez parcela No. 24; 3 Juana Guerrero parcela No. 27; 4 Gabino Guerrero parcela No. 28; 5 Juana Tapia parcela No. 29; 6 Ramona Escamilla parcela No. 31; 7 José Ortiz parcela No. 40; 8 Francisco Cerón parcela No. 43; 9 Hipólito Islas parcela No. 50; 10 Guillermo Escamilla parcela No. 66; 11 Manuel Cerón parcela No. 74; 12 Francisca Peralta parcela No. 82; 13 Amado Guerrero parcela No. 101; 14 Gabriel Escamilla parcela No. 105; 15 Albino Islas parcela No. 107; 16 Gonzalo Muñoz parcela No. 110; 17 Angela Guerrero parcela No. 123; 18 Melquiades Islas parcela No. 132; 19 Emiliano Hernández parcela No. 129; 20 Salomé Guerrero parcela No. 141; 21 Antonio Guerrero parcela No. 142; 22 Zoylo Baños Baños parcela No. 155; 23 Estanislao Santander parcela No. 159; 24 Angel Jaén parcela No. 172; 25 Encarnación Quezada parcela No. 181; 26 Nicandro Baños parcela No. 183; 27 Paemón Islas parcela No. 184; 28 Octavio Escamilla parcela No. 188; 29 Juan Suárez Amador parcela No. 193; 30 José Castillo Barrera parcela No. 203; 31 Trinidad Baños parcela No. 209; 32 Gerónimo Bautista parcela No. 217; 33 J. Luz Guerrero parcela No. 222; 34 Juan de la Rosa parcela No. 228; 35 Benigno Ciguerras parcela No. 241; 36 Felipe Vázquez parcela No. 246; 37 Reyes Gómez parcela No. 248; 38 Arturo Hernández parcela No. 256; 39 Luis Vázquez parcela No. 257; 40 J. Guadalupe Vázquez parcela No. 258; 41 Pablo Vázquez parcela No. 262; 42 Salomé Espitia parcela No. 267; 43 Dolores Samperio parcela No. 274; 44 Jorge Suárez parcela No. 281; 45 José Rodríguez parcela No. 283; 46 Margarito Ramírez parcela No. 292; 47 Josefina Espitia parcela No. 297; 48 Epifanio Piedras parcela No. 306; 49 Cipriano Ramírez parcela No. 314; 50 Jesús Ramírez parcela No. 318; 51 J. Cruz Acuña parcela No. 322; 52 Moisés Baños parcela No. 328; 53 Amada Espitia parcela No. 331; 54 Cándido Espitia parcela No. 333; 55 Santiago Guerrero parcela No. 338; 56 Albino Valencia parcela No. 341; 57 José Merced Valencia parcela No. 345; 58 Gonzalo Valencia parcela No. 350; 59 Petra Islas parcela No. 356; 60 Luz Espitia parcela No. 362; 61 David Espitia parcela No. 375; 62 José

Mencses parcela No. 376; 63 Miguel Jaén parcela No. 378; 64 Julián Valencia parcela No. 379; 65 Carmen Guerrero parcela No. 397; 66 Felipe Mateos parcela No. 401; 67 Cipriano Guerrero parcela No. 403; 68 Eva Mendoza parcela No. 415; 69 Gilberto Baños parcela No. 420 y 70 Florentino Tapia. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1 Fernando Contreras; 2 Julián Guerrero; 3 Gerónimo Guerrero; 4 Florencio Guerrero; 5 Angel Guerrero; 6 Bernardino Guerrero; 7 Cleotilde Islas; 8 Juana Basilio; 9 Petra Guerrero; 10 Merced Olvera; 11 Julián Melo; 12 Concepción Hernández; 13 Natividad Martínez; 14 Nato Lozada; 15 Albina Lozada; 16 Refugio Escamilla; 17 Macario Guerrero; 18 Margarito Guerrero; 19 Alvara Guerrero; 20 Mario Islas; 21 Martina Pérez; 22 Nicolasa Islas; 23 Paula Quezada; 24 Federico Islas; 25 Erasmo Islas; 26 Elnedina Islas; 27 Isabel Islas; 28 Rita Islas; 29 Camilo Hernández; 30 Loreto Espitia; 31 Victor Hernández; 32 Virgilio Hernández; 33 Sabina Hernández; 34 Leonila Hernández; 35 María Francisca Hernández; 36 Felipe Hernández; 37 Genaro Jaén; 38 Juana Jaén; 39 Cristóbal Baños; 40 Socorro Ordaz; 41 Delfina Baños; 42 Agustín Santander; 43 Teresa Flores; 44 Inocencia Santander; 45 Martha Santander; 46 Manuel Escamilla; 47 Elisa Guerrero; 48 Eadio Escamilla; 49 María Teresa Suárez; 50 Luisa Aguilar; 51 Juana Bautista; 52 Esperanza Hernández; 53 María Vázquez; 54 Juan Vázquez; 55 Romana Vázquez; 56 Soledad Santander; 57 José Vázquez; 58 Carlos Vázquez; 59 María Luisa Jaén; 60 Luis Vázquez; 61 Dolores Baños; 62 Estela Baños; 63 Esther Baños; 64 Dolores Quezada; 65 Victoriano Samperio; 66 Apolonio Samperio; 67 Aniceto Samperio; 68 Delfina Samperio; 69 María Samperio; 70 Sergio Suárez; 71 Viviana Baños; 72 David Suárez; 73 Remigia Lucio; 74 José Luis Baños; 75 Margarita Baños; 76 Irene Baños; 77 Noé Piedras; 78 Guadalupe Ortega; 79 Rosa María Piedras; 80 Leonor Espitia; 81 Dolores Ramírez; 82 Luis Ramírez; 83 Hilaria Aguirre; 84 Efigio Ramírez; 85 María de Jesús Ramírez; 86 Marciana Ramírez; 87 Natalia Ramírez; 88 Gertrudis Ramírez; 89 Cruz Acuña; 90 Eodía Godínez; 91 René Acuña; 92 Roberto Villa; 93 Crisóforo Espitia; 94 Guilermína Canales; 95 María Espitia; 96 Virginia Samperio; 97 Graciela Guerrero; 98 Heradio Valencia; 99 Juan Valencia; 100 Bernardo Escamilla; 101 Arturo Espitia; 102 Angeles Islas; 103 Audón Espitia; 104 María Espitia; 105 María Jaén; 106 Adolfo Guerrero; 107 María de Jesús Guerrero; 108 Ascensión Reyes; 109 Concepción Escamilla; 110 Delfina Escamilla; 111 Isabel Baños; 112 Enrique Tapia; 113 Manuela Tapia; 114 Encarnación Tapia; 115 Nicolasa Tapia; 116 Alfreda Tapia y 118 Estela Tapia. En consecuencia, se cancelan los títulos sucesorios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números; 38679; 38689; 38693; 38694; 38696; 38705; 38708; 38715; 38739; 38447; 38766; 38770; 38772; 38775; 38797; 38904; 38806; 38807; 38820; 38824; 38846; 38848; 38849; 38853; 38858; 38868; 38882; 38887; 38893; 38906; 38911; 38913;

38922; 38923; 38927; 38932; 38940; 38946; 38948; 38957; 38962; 38971; 38979; 38982; 38987; 38993; 38996; 38998; 39003; 39006; 39010; 39015; 39021; 39028; 39040; 39041; 39043; 39044; 39062; 39066; 39068; 39080; 39085; y 38989.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación por venifas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del Poblado de Pachuquilla, Municipio de La Reforma, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1 Nabor Ramírez; 2 Juan Escamilla Baños; 3 Manuel Guerrero Sánchez; 4 María de los Angeles Guerrero Sánchez; 5 María de la Luz Martínez Vda. de Tapia; 6 Francisca Escamilla; 7 Roque Pacheco Martínez; 8 Fortunato Cerón Hernández; 9 Constantino Escamilla Pérez; 10 Ma. Dolores Escamilla; 11 Aureliano Cerón; 12 Crescencio Escamilla Pérez; 13 Micaela Flores de Guerrero; 14 Julián Escamilla Serrano; 15 Josefina García Pérez; 16 Clemente Muñoz Serna; 17 Agustín Escamilla Ramírez; 18 Jesús Islas Guerrero; 19 Mauricio Cortés Vázquez; 20 Armando Escamilla Escamilla; 21 Juan Escamilla Ledezma; 22 Margarito Gómez Baños; 23 Eulalia Ledezma Juárez; 24 Severo Jaén Ramírez; 25 Ignacio Escamilla Serrano; 26 Narcisco Baños Lira; 27 Raúl Cruz Villa; 28 Norberto Serrano Escamilla; 29 María Elena Escamilla Escamilla; 30 J. Félix Islas Chávez; 31 Virgilio Baños de la Rosa; 32 Tomás Rodríguez Islas; 33 Angel Cerón Hernández; 34 Francisco de la Rosa Ponce; 35 José Lugo Viguera; 36 J. Concepción Vázquez; 37 José Escamilla Serrano; 38 Esteban Hernández Cerón; 39 Primo Baños Cerón; 40 Leopoldo de la Rosa Ponce; 41 Valentín Isaac Semperio Quezada; 42 Jorge Escamilla González; 43 Escamilla; 44 Humberto Suárez Escamilla; 45 Agustín Rodríguez Jiménez; 46 Jorge Gódoza Guerrero; 47 Sidronio Baños Lira; 48 Nabor Hernández Monter; 49 Juan Ramírez Espitia; 50 Fidel Hernández Cerón; 51 Rubén Escamilla Guerrero; 52 An-Humberto Escamilla Sánchez; 53 Camerino Uvilla Islas; 54 Islas; 55 Fortino Escamilla; 56 Francisco Baños Escamilla; 57 Teódulo Baños; 58 Manuel Escamilla Serrano; 59 Julia Baños; 60 Marcos Escamilla Sánchez; 61 Melitón Escamilla Serrano; 62 Encarnación Silva Soto; 63 Filo Guerrero Ramírez; 64 Arnulfo Baños Baños; 65 Arturo Maclovio Ramírez; 66 Gaudencio Mateos Baños; 67 Baños y 69 Heriberto Escamilla Islas; Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del ejido que se trata y el relativo a la unidad agraria industrial para la mujer, misma que se formará en la unidad de dotación que perteneció al titular principal, Florentino Tapia.

Tercero.—Publíquese ésta resolución, relativa a la adjudicación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de Pachuquilla, Municipio de La Reforma, del Estado de Hidalgo, en el Periódico Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspon-

dientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.
Rúbrica.

CUMPLASE

El Secretario de la Reforma Agraria FELIX BARRA GARCIA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F. febrero 7 de 1977.—El Sub-Secretario de Asuntos Agrarios MIGUEL OSORIO MARRAN.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-5879

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MACRINA COLIN GARDUÑO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción positiva predios rústicos DOÑHU y BOJAY, ubicados Pañé Mpio. Tecozautla, Hgo. empadronados nombre promovente. Medidas y colindancias constan Expediente 123/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca; Hidalgo.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION Huichapan, Hgo. julio 29 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. VICTORIA ALONSO ARANDA Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.

5-5880

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MANUEL MIRELES SALAZAR, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico EL PORVENIR FRACCION LOTE 127, ubicado La Esquina Mpio. Tecozautla; Hgo. em-

padronado nombre Margarita Nieto. Medidas y colindancias obran expediente No. 125/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca; Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. julio 29 de 1978.—El Secretario del Juzgado P. D. D. VICTORIA ALONSO ARANDA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.

5-5881

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARGARITO FALCON FALCON, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico EL TANQUE, ubicado Barrio de Guadalupe, Mpio. Chapantongo; Hgo. empadronado nombre Belem Falcón Medidas y colindancias obran Expediente 124/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca; Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. julio 29 de 1978.—El Secretario del Juzgado P. D. D. VICTORIA ALONSO ARANDA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.

5-5870

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LSTILA MEJIA PEDRAZA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum a reeditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto a un predio SIN NOMBRE ubicado en Pczc Grande perteneciente a este Mpio. y Distrito

Medidas y colindancias obran expediente Autoadmite dicho autos ordena publicar e presente 2 ve

ces, Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. agosto 25 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados agosto 30 de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.

5-5517

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOEL GARCIA BARCENAS, promueve Información Testimonial objeto, posesión predio rústico denominado MII PA CHICA, Xuchitán; Mpio. San Salvador, Hgo. Norte: 34.00 Camino Vecinal; Sur: 31.50 Barranca; Oriente: 68.00 Donato Adana; Poniente: 85.00 Fidel Adana, orden publicación 2 veces consecutivas, Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil; personas mejor o igual derecho háganse saber.

Actopan, Hgo. julio 26 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 3 de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.

5-5515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

DIACONO TELLEZ CAMPOY, promovió este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar la posesión medio adquirir la propiedad predio denominado CAZAHUATL ubicado en Chalma del Mpio. de Lo'otla, Hgo.

Medidas y colindancias obran expedientes. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo. julio 3 de 1978.—El Secretario Lic. J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados julio 4 de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.

5-5516

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOI LANGO, HGO.

EDICTO

MA GUADALUPE HERNANDEZ DE SAN JUAN promovió este Juzgado Diligencias de Información

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 5 de 1978.—Recibido septiembre 13 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EFRAIN ISLAS MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Pueblo Acatlán, de éste Distrito Tulancingo. Oculto a la Acción del Fisco, Medidas y colindancias obran expediente respectivo No. 475/978.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., julio 19 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 18 de 1978.—Recibido octubre 9 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SOLEDAD CRUZ DE LOS ANGELES ISLAS MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico con casa denominado OJO DE AGUA, ubicado en Mpio. Acatlán de éste Distrito Tulancingo. Oculto a la Acción del Fisco, medidas y colindancias obran Exp. respectivo 1009/77.

Publíquese 2 veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca Ruta se edita ésta Ciudad y parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., julio 19 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 18 de 1978.—Recibido octubre 9 de 1978.

5-5512

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

En Juicio Sucesorio Intestamentario de Tomás Beltrán Soní, radicado en éste Juzgado bajo el No. 26/978, han comparecido reclamando la herencia Florencio Beltrán Romero ostentándose como hijo, Belcomero; Martín; Josefina y Esteban Beltrán Soní ostentándose como hermanos, y Esther Montiel Beltrán ostentándose como sobrina autor herencia, convócase personas créanse mejor derecho comparezcan éste Juzgado en término cuarenta días reclamar herencia.

Publíquese edictos 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, sitios públicos ésta Población; lugares fallecimiento y origen.

Molango, Hgo., junio 28 de 1978.—El Secretario Lic. J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados julio 4 de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.

5-5622

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARIA FELIX LIRA DE GRANILLO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho, posesión y derecho propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado en Santiago de los Caballeros, con medidas y colindancias que obran expediente número 689/978.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificatorios de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 29 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

VICTORIA TREJO ORTEGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Pueblo Acatlán de éste Distrito de Tulancingo, Ocu'to a la Acción del Fisco, medidas y colindancias obran expediente respectivo No. 1010/977.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca. Puffa se edita ésta Ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., julio 19 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 18 de 1978 —Recibido octubre 9 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

Doce horas del día quince del mes de Diciembre próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado de Casa No. 15 Quince de calle Centenario del Mpio. de Metepec Hgo. cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo; en Juicio Ejecutivo Mercantil No. 272/78 sigue CARLOS GUZMAN AGUIRRE en contra de HIPOLITO ORTEGA AMADOR, será postura legal cubra dos terceras partes de la cantidad de 125.000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS) Valor pericial, dados de contado, expídase publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca. Sol de Tulancingo y lugares públicos ubicación Inmueble y Reg. uidación de Rentas Mpio Metepec. Convócase POSTORES

Tulancingo Hgo. Octubre 16 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA PCHOTI GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 17 de 1978 —Recibido octubre 17 de 1978;

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EVANGELINA OBREGON MORALES, promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, Expediente No. 510/978. Medidas y colindancias obran en autos

Predio rústico ubicado en el Pueblo de Huitziá, Mpio. de Tizayuca, Hgo.

Hágase del conocimiento de toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley a partir de los 40 días a la última publicación de éste edicto.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificados de costumbre y en los de su ubicación.

Pachuca, Hgo., septiembre 22 de 1978.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1978 —Recibido octubre 9 de 1978.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIA OBREGON MORALES, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam Expediente No. 512/978. Medidas y colindancias obran en expediente.

Predio rústico ubicado en el Pueblo de Huitziá, Mpio. de Tizayuca, Hgo.

Hágase del conocimiento de toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley a partir de los 40 días a la última publicación de éste edicto.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificados de costumbre y en los de su ubicación.

Pachuca, Hgo., septiembre 22 de 1978.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1978 —Recibido octubre 9 de 1978.

5-6300

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

EFREN QUIROZ MEJIA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial para acreditar posesión y propiedad de un predio rústico ubicado en el Kilómetro 90 1-2 de la Carretera México-Pachuca, cerca del rincón brujo en esta Ciudad, medidas y colindancias obran en expediente 862/78, se hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que el promovente le hagan valer en Juzgado 1o. Civil.

Edicto, publicarse 3 veces consecutivas Periódicos Oficial de Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., julio 20 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 25 de 1978.—Recibido sepbre. 23 de 1978.

5-5561

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. ENEDINO HERNANDEZ MEJIA, originario y vecino del Poblado de Teofani, Mpio. de San Salvador, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en el Poblado de Teofani, Mpio. de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., julio 19 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM. Rúbrica.

3-1

5-5562

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. EMILIO MOLINA PLATA, originario y vecino del Poblado de Teofani, Mpio. de San Salvador, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio para

dar servicio en el Poblado de Teofani, Mpio. de San Salvador, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., julio 19 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM. Rúbrica.

3-1

5-5884

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

EVA PEREZ CALVA, ha promovido ante este Juzgado Información Ad-Perpetuum, predio rústico denominado EL PINO, ubicado Santa Ma. Amajac, este Municipio, medidas y colindancias obran Exp. se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongan oportunamente; Edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, edítanse Pachuca, Hgo. y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., agosto 9 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados agosto 15 de 1978.—Recibido sepbre. 13 de 1978.

5-5563

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. ALFREDO MARTINEZ LOPEZ, originario y vecino del Poblado de Actopan, Hgo., con domicilio en la Calle de Aviación No. 1 de ese lugar, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio en el Pueblo de Teofani, Mpio. de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

5-6006

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., julio 19 de 1978.—El Secretario
General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM
Rúbrica.

3-1

5-6003

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIO GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve
este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-
Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad
prescripción positiva respecto a un predio rústico
denominado EL MEZQUITE, ubicado en el Pueblo de
San Juan Tepa, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respec-
tivo. Auto admite diligencias ordena publicarse pre-
sente 2 veces, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo
Gráfico de Pachuca Hgo. Personas con derechos los
hagan valer.

Actopan, Hgo. agosto 25 de 1978.—El Secretario P
D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados septiembre 7 de 1978.—Recibido sep-
tiembre 13 de 1978.

5-5627

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

E. C. ONESIMO PEREZ CHAVEZ, originario y
vecino del Poblado de Atitalaquia, Hgo., con domicilio
en la Calle de Melchor Ocampo No. 16 de ese lugar,
ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando auto-
rización de Un Permiso, para explotar el servicio pú-
blico de Materiales para Construcción con ubicación
en dicho Poblado.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Es-
tado, tres veces consecutivas, para que las personas
que consideren afectados sus derechos se opongan a
la presente solicitud dentro de un término de quince
días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca Hgo. julio 19 de 1978.—El Secretario
General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM
Rúbrica

3-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

AGAPITO MARTINEZ GUERRERO, promueve
Información Ad-Perpetuam para adquirir por pres-
cripción, predio rústico FRACCION SAN VICENTE,
ubicado Pueblo Jonacapa, de éste Mpio. empadronado
nombre Modesto Trejo. Personas se crean con mejor
derecho, háganlo valer oportunamente. Medidas y co-
lindancias obran Exp. 131/977.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publi-
quese presente 2 veces consecutivas Periódicos Ofi-
cial del Estado y La Región editados Pachuca y Tula
respectivamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Huichapan, Hgo. agosto 17 de 1978.—Las Testigos
de Asistencia del Juzgado SARA OLIVERA GUERRER-
RO y BLANCA ELSA GARCIA GARZA.—Rúbricas 2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—De-
rechos enterados agosto de 1978.—Recibido sepbre. 13
de 1978.

5-6010

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

HIGINIO PRECIADO CORONA, promueve en
este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial
Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad
y posesión por prescripción positiva operada en su
favor, respecto de tres predios rústicos denominados
EL POTRERO; EL TEPETATE y EL MEZQUITE;
ubicados en el Pueblo de Teltipan de éste Distrito Ju-
dicial, medidas y colindancias obran en el expediente
No. 533/978. Cumpliendo auto relativo publíquese
este edicto en los Periódicos Oficial del Estado
se publica en la Cd. de Pachuca Hidalgo y en La Re-
gión, que se edita en ésta Ciudad de las veces con-
secutivas de siete en siete días, convocando a
personas que se crean con mejores derechos a
deducirlos oportunamente.

Tula de Allende, Hgo., septiembre 7 de 1978.—El
Segundo Secretario de Acuerdos C ENRIQUE AN-
GELES QUIJADA.—Rúbrica. 2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-
chos enterados septiembre 8 de 1978.—Recibido sep-
tiembre 13 de 1978.

5-6285

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL DELGADILLO RESENDIZ vs. MARGARITA MARTINEZ VDA. DE MELLADO y SOCIA. Expediente No. 314/978.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate, respecto de la casa No. 705, de las Calles de Reforma de ésta Ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

La diligencia de remate se verificará en el local de éste Juzgado a las 10.00 horas del día 16 de octubre del presente año.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas dentro de 9 días, en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo. septiembre 14 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 21 de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5-5532

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

IRENE VALENCIA, promovió Juzgado Primero Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Expediente 308/978.

Predio ubicado en Santa Mónica, Mpio. de Epazaco, Pachuca, Hgo., denominado EL SOLAR medidas y linderos obran expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores.

Pachuca, Hgo. Marzo 17 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 10 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-6245

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOEL GUERRERO JUAREZ, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1090/978.

Predio urbano ubicado en la Calle de Barranca Blanca S/N. en ésta Ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., septiembre 19 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 21 de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5-6291

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

HUMBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente No. 1102/978.

Predio urbano ubicado en la Calle 12 S/N. Colonia Flores Magón, de ésta Ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., septiembre 19 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 21 de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5-5511

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Sr. DANIEL TRUJILLO y SOCIO.

En el Toca Civil formado con motivo de la apelación interpuesta dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por PAULA CLEOTILDE GARCIA en contra de DANIEL TRUJILLO y SOCIO, radicado en la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Edo. Se dictó la siguiente sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los quince días del mes de diciembre de 1977 mil novecientos setenta y siete. VISTOS para dictar Nueva Resolución en los Autos del Toca Civil No. 54/967, con motivo del Amparo que le fué concedido a la Señora Paula Cleotilde García, en acatamiento a la sentencia de fecha 4 de noviembre de 1975 mil novecientos setenta y cinco, dictada por el H. Tribunal Colegiado del Sexto Circuito de Puebla, Puebla, y

Resultandos Considerandos Puntos Resolutivos.

Primero.—La actora Paula Cleotilde García probó su acción. Segundo.—Los demandados Daniel Trujillo y Odón V. Angeles no probaron sus excepciones. Tercero.—Se declara que la propiedad de los predios: dos de ellos SIN NOMBRE, EL CAMPANARIO, PEÑA COLORADA y RINCON DE BENITEZ; ubicados en San Sebastián, San Bartolomé y Ranchería de Aguatitla del Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo. pertenecen a las sucesiones acumuladas por su Albacea Paula Cleotilde García. Cuarto.—Se declara la ineficacia jurídica de la Información Ad-Perpetuum que promovió Daniel Trujillo, respecto a los predios cuestionados y su tildación respectiva en el Registro Público de la propiedad. Quinto.—Se declara nula la escritura de compra-venta celebrada entre Daniel Trujillo y Odón V. Angeles. Sexto.—Se condena a los demandados Daniel Trujillo y Odón V. Angeles, a reivindicar a la parte actora los inmuebles señalados en el punto anterior cuyas medidas y colindancias obran en el cuerpo de ésta resolución, igualmente se les condena a la entrega material de los mismos con sus frutos y accesiones. Séptimo.—Como consecuencia del punto anterior se ordena la tildación en el Registro Público de la Propiedad de Atotonilco el Grande, Hgo. de la escritura de referencia. Octavo.—No se hace especial condenación en costas. Noveno.—Se dejan a salvo los derechos de Odón V. Angeles, para que lo haga valer en la vía y forma correspondiente. Décimo.—Notifíquese. Así lo resolvieron y firmaron los CC. Magistrados que integran el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, siendo porente el C. Magistrado Gabriel Romero Reyes.—Doy Fé. Cuatro firmas ilegibles, una firma del Licenciado Mario Melina Serrano y una firma del Magistrado Licenciado Domingo Franco Sánchez.—Rúbricas

Publíquese edictos por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., febrero 8 de 1978.—El Secretario General del H. Tribunal Lic. RAFAEL HERRERA CABANAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 18 de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.

5-6131

AVISO

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA DE TULANCINGO, S. A. celebrada el día 31 de agosto de 1978, se determinó disminuir su Capital Social, de la cantidad de \$ 200,000.00 a la cantidad de \$ 83,400.00. La presente publicación se efectúa para los efectos previstos por el Art. 90. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tulancingo, Hgo., septiembre 5 de 1978.—El Gerente Administrador de Inmobiliaria de Tulancingo, S. A. BENITO MENDEZ GARCIA.—Rúbrica

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados sep. 19 de 1978.—Recibido septiembre 30 de 1978.

5-6284

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo A. Bajos y Soc. vs. José Alberto Romero Bravo y Socios, Expediente No. 470/975.

Se convocan postores para la primera a' moneda de remate, respecto de los predios denominados Santa Ana y Buena Vista, ubicados en Ixmiquilpan, Hgo. Medidas y linderos obran expediente.

La diligencia tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las 10.00 horas del día 27 de noviembre de 1978, y será postura por 2/3 partes de \$ 10,000.00 valor pericial.

Presente edicto por 2 veces dentro de 9 días, en Periódicos Oficiales del Estado de Hidalgo y El Hidalguense, así como en tableros notariales de costumbre ésta Ciudad y ubicación de inmueble.

Pachuca, Hgo. septiembre 19 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados sep. 22 de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5-5504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

PASCUAL GUTIERREZ APOLONIO, ha promovido éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado HAILE, ubicado en Agua Limpia, Municipio de Nicolás Flores, de éste Distrito Judicial, dimensiones y linderos constan en Expediente.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos los reclamen oportunamente. Edicto se publica 2 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo., julio 24 de 1978.—El Secretario del Juzgado P. D. D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados julio 24 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5823

SECRETARIA DE COBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ROBERTO LEO ORTIZ, originario y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en la Calle Heroes de Chapultepec No. 202, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización para explotar el servicio público de transporte de pasajeros Urbano y Sub-Urbano, en la Ruta: Central Camionera-Centro y Viceversa en ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., julio 19 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.

5-5541

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

PANFILO TREJO GONZALEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado LA LOMA, ubicado San Pedro, de éste Municipio. Medidas y colindancias obran Exp. No. 47/978.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo., agosto 14 de 1978.—El Secretario del Juzgado P. D. D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados agosto 15 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ARMANDO MARTINEZ RAMOS, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva; predio denominado EL DURAZNO, ubicado Rancharía Villahermosa Municipio Nicolás Flores éste Distrito. Medidas y colindancias obran expediente No. 45/978.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo., agosto 14 de 1978.—El Secretario del Juzgado P. D. D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo. Derechos enterados agosto 15 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5543

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

BLAS LOPEZ RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a reditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva; predio urbano SIN NOMBRE.

ubicado Colonia El Llano; ést. -Ciudad. Medidas y colindancias obran Exp. No. 46/978.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia dedúzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo., agosto 14 de 1978.—El Secretario del Juzgado P. D. D. ALFREDO REYES ISLAS:—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados agosto 15 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-2824

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

La C. MARIA ESTHER LEON DE MONZALVO, originaria y vecina de ésta Ciudad, con domicilio en la Calle Heroes de Chapultepec No. 202, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros Urbano y Sub-Urbano en la Ruta: Lobo-San Clemente-Mirador-Centro Surtidora-Co. Buenos Aires, de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 19 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM. Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.

5-5591

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JACINTO y EVANGELINA MORENO HERNANDEZ, promueven Información de Dominio para adquirir por prescripción positiva, predio rústico (CONSIER, ubicado Poblado Mamithi, éste Municipio; empadronado nombre Perfecto Moreno R. medidas y colindancias obran expediente 118/978.

Personas se crean con mejor derecho, hagan valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION Huichapan, Hgo., julio 29 de 1978.—El Secretario del Juzgado P. D. D. VICTORIA ALONSO ARANDA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo. Derechos enterados agosto de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-6419

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LILIA CRUZ GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en Santa Ana Hueytlalpan, encontrándose Oculto al Fisco.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo.

Expídase publicación por 2 veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble.

Convócase personas creanse derechos predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil. del Juzgado Lic. LINA POCHOTI. GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1978.—Recibido octubre 7 de 1978.

5-5825

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. GUILLERMO MONSALVO CHAVARRIA, originario y vecino de ésta Ciudad con domicilio en la Calle Heroes de Chapultepec, ha dirigido a éste Gobierno solicitud de Información para Concesión para explotar el servicio público de Pasajeros Urbano y Sub-Urbano en la Ruta: Centro, Centro y Vicversa en ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca Hgo., julio 19 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM. Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.

5—6420

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ANGEL ISLAS HURTADO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto del predio rústico ubicado en Acatlán, Hgo. en Barrio Amoloya y que perteneció a Rufino Islas Nopal,

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese 2 veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo se edita ésta Ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble.

Convócase personas creanse derechos predio referencia presentense deducirlo dentro del término de ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., junio 3 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1978.—Recibido octubre 7 de 1978.

5—5826

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JUVENCIO MENESES ACOSTA, originario y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en la Calle Heroes de Chapultepec No. 202, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de una Concesión para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros Urbano y Sub-Urbanos, en la Ruta: Central Camionera-Centro y Viceversa en ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., julio 19 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM. Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.

5—5827

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MARIO LEO RAMIREZ, originario y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en la Calle Heroes de Chapultepec No. 202, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización para explotar el servicio público de pasajeros Urbano y Sub-Urbano; en la Ruta: Central Camionera-Centro y Viceversa de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., julio 19 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM. Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.

5—6421

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ENRIQUE MELENDEZ ESPEJEL, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en Calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n Colonia Estrella de ésta Ciudad, encontrándose Cuota al Fisco.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Expídase publicación por 2 veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble.

Convócase personas creanse derechos predio referencia presentense deducirlo dentro del término de ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo Hgo., octubre 3 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. INA POCHOTI GUZMAN GARCIA.—Rúbrica.

2-2

5-5503

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 6 de 1978.—Recibido octubre 7 de 1978.

5-6432

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

E. C. NESTOR GOMEZ CHAVEZ, originario y vecino de ésta Ciudad con domicilio en la Calle de Agustín del Río No. 418, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Colonia Morelos de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., septiembre 20 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

Recibido septiembre 10 de 1978.

5-5505

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ERNESTO RIVERA ESCAMILLA, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para adquirir por prescripción positiva el predio rustico denominado VIVIENDA, ubicado en el pueblo de Texcatepec, de éste Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., oculto a la acción fiscal; medidas y coindancias constan expediente respectivo.

Convénanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, presentense deducirlo dentro de 3 días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se edita en la ciudad de Tula, Hgo., y lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., junio 30 de 1977.—El Secretario del Juzgado Lic. MA. TERESA ESTEVES LICONA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 10 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FAUSTINO ALDANA MARTINEZ, promueve en éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum prescripción positiva predios rústicos denominados ZAPOTE; LA VIVIENDA y EL TEPOZAN, ubicados en Xuchitlán, Mpio. San Salvador; Hgo.

Medidas y coindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., julio 18 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 3 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5510

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CATALINA ESPINOZA, EMETERIO MENDOZA RUIZ MA. DEL SOCORRO DURAN ANGELES y LORENZO DURAN ANGELES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de propiedad que tienen respecto de un Predio urbano ubicado en lo que antes fué Rancho EL CUERVO ubicado en Barrio Zapotán de Allende de esta ciudad, denominado ahora Colonia 15 de Septiembre, encontrándose Oculto al Fisco, medidas y coindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita ciudad Pachuca, Ruta se edita esta ciudad y Parajes Públicos ubicación inmueble. Convénanse personas creense derecho presentarse deducirlo dentro del término de Ley. Cumplo Artículo 3029 del Código.

Tulancingo, Hgo.; julio 31 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 2 de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.

5-5578

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FRANCISCO GOMEZ GAMA, promovió Juzgado Primero Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, Expediente 294/78.

Predio ubicado Villa Aquiles Serdán, s/n, ésta Ciudad, medidas y linderos obran expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, sobre inmueble motivo éste procedimiento para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., febrero 27 de 1978.—El Actuario P. D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 10 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5579

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

OTILIA BAUTISTA y SILVESTRA JACOBO, promovieron Juzgado Primero, Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Exp.

Predio ubicado Patoni 64 ésta Ciudad, medidas y linderos obran expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., febrero 27 de 1978.—El Actuario P. D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 10 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5584

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSEFINA JIMENEZ, promovió Juzgado Primero Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, Expediente 1418 77.

Predio ubicado calle Centenario 206 Pachuquilla Hgo., medidas y linderos obran expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, sobre inmueble motivo éste procedimiento para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., febrero 27 de 1978.—El Actuario P. D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados agosto 10 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-6293

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EPIFANIA FLORES BARDALES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial para acreditar posesión y propiedad de un predio urbano ubicado en la Calle de Peñafuente 302, Col. el Arbolito de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. 1084/78.

Se hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, le hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., septiembre 13 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELIEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 25 de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5-5502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

CELEBRINO RAMIREZ DORANTES, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar la posesión medio adquirir la propiedad del predio denominado SOLAR, ubicado en ésta Ciudad.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Edo.

Molango, Hgo., julio 4 de 1978.—El Secretario Lic. J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica

2-1

5-5590

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados agosto 10 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-6286

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

CARMEN ROJO ROJO, con fecha cuatro septiembre presente año, Juez Mixto Primera Instancia éste Distrito Judicial Huichapan, Hidalgo; dictó auto declarándolo confeso por no haber contestado demanda, se recibe Juicio a prueba; por tanto abre periodo ofrecimiento pruebas 10 Diez días Fatales, para las partes en éste Juicio partir última publicación.

Publíquese presente auto 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, se edita Pachuca; Hgo.

Juicio Divorcio Necesario promovido Carmen Rojo Rojo contra Saúl Soto Rojo, Exp. 43/978. Se hace su conocimiento en vía notificación en forma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo., septiembre 20 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. VICTORIA ALONSO ARANDA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 22 de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5-5589

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. JESUS GACUZ ESCAMILLA, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreitor derechos, posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predios rústicos denominados JAGUEY DEL RANCHO y DURAZNO, ubicados en Pueblo Dajidi, este Municipio.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca Hgo. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Actopan, Hgo., agosto 17 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 15 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

PABLO MARTINEZ PACHECO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción positiva predio rústico GUATHI, ubicado Pueblo de San Antonio, Mpio. Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre promovente.

Personas se crean con mejor derecho, hagan o valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION Huichapan, Hgo., julio 29 de 1978.—El Secretario del Juzgado P. D. D. VICTORIA ALONSO ARANDA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5695

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LUCIO ROMERO VERA, promueve Diligencias Información Testimonial para justificar hecho, posesión y derecho propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado en Santa Ana Hueytalpan, medidas y colindancias obran expediente 664/978.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre. Se deducan anse derecho predio referencial preséntense deduc dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 21 de 1978.—El Secretario del juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 21 de 1978.—Recibido agosto 30 de 1978.